

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 18** *EXTRACTO de la Orden 2938/2022, de 12 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

BDNS: 616495, 616497, 616498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden reseñada, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pag.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Ampliación del crédito presupuestario

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en la convocatoria de la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se amplía en 20.303.273,80 euros la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente, de manera que la cuantía final destinada a financiar esta convocatoria asciende a 66.468.840,13 euros, con cargo al subconcepto 79909, del Programa 456N del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Economía Circular.

La ampliación del crédito se realizará de acuerdo a los criterios de distribución por líneas establecidos en la Orden 458/2022, siendo su distribución la siguiente:

- Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, 1.411.077,53 euros.
- Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, 14.760.480,05 euros, de los cuales 9.483.608,43 euros se destinarán a los proyectos presentados por entidades locales o consorcios, y 5.276.871,62 euros a proyectos presentados por gestores de residuos.
- Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, 444.641,70 euros.
- Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), y mejora de plantas de tratamiento mecánico biológico existentes, 3.687.074,52 euros.

Segundo

Publicación

La publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes, ni un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Madrid, a 12 de septiembre de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

(03/18.097/22)

